

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO

10a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 13

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIII PERIODO LEGISLATIVO

10a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 13

15 de julio de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso

BROLLO, Federico Guillermo

CIUCCI, Edda Nazarena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

FORNI, Horacio Eduardo

GAJEWSKI, Enrique Alfredo

GONZALEZ, Carlos Oreste

GSCHWIND, Manuel María Ramón

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando

JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel

MARADEY, Oliria Nair

NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo

PLANTEY, Alberto

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SARMIENTO, Marta Avelina

SEPULVEDA, Néstor Raúl

Ausentes con aviso

BASCUR, Roberto

FRIGERIO, Edgardo Heriberto

GALLIA, Enzo

SANCHEZ, Amílcar

SILVA, Carlos Antonio

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	662
2 - MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 2062 (Concesión de las salas del Casino Provincial) (Expte.D-057/94 - Proyecto 3202) Consideración en particular del proyecto de Ley 3202.	662
3 - MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 103, inciso 10 - RJ) Realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.	663

4 - CONTINUACION TRATAMIENTO DEL PUNTO 2	674
5 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	677
6 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 4)	677
7 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	681
8 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 4)	681
9 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	687
10- REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 4) Se sanciona como Ley 2073.	687
11- ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 13,32')	696
I - Otros Asuntos	696
1 - Repudio a manifestaciones efectuadas por el señor secretario general de Desarrollo Humano.	696

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2073

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Néuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,18', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total diecinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de diecinueve señores diputados, damos inicio a la décima sesión ordinaria.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Invito a la señora diputada Marta Avelina Sarmiento y al señor diputado Carlos Oreste González a izar la bandera nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría comenzaremos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

Si no hay oradores para hacer uso de la palabra en la Hora de Asuntos Varios, vamos a pasar al Orden del Día.

MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 2062

(Concesión de las salas del Casino Provincial)

(Expte.D-057/94 - Proyecto 3202)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2062, de concesión de las salas del Casino Provincial.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo-1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, solicito una reforma que no es de fondo, donde sustituimos el artículo 4º, agregar un párrafo a partir "... de licitación pública nacional e internacional..." coma, "... conforme con el pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente hacer una aclaración que luego en otro artículo del presente proyecto le damos la facultad al Poder Ejecutivo para reformar el pliego de bases y condiciones, en función de las modificaciones que hagamos pero si no colocamos que el Anexo I forma parte integrante, se está derogando todo el Anexo I anterior de la Ley 2062.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta, a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, con la modificación propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

3

MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 103, inciso 10 - RI)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, no escuchamos cuando se dio la palabra para Homenaje y Otros Asuntos; así que como se inició el tratamiento del proyecto de Ley vamos a solicitar, porque teníamos algo que plantear en la Hora de Otros Asuntos, si en esta oportunidad podemos realizar la Hora de Otros Asuntos al finalizar el tratamiento del proyecto en particular.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, lo vamos a considerar al final del tratamiento de este proyecto de Ley pero la Presidencia dio tiempo para que los diputados, en la Hora de Homenajes y de Otros Asuntos, pudiesen expresarse.

A consideración.

- Resulta aprobada.

CONTINUACION TRATAMIENTO DEL PUNTO 2

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Creo que tendría que decir: "sólo a aquellos".

- Se incorpora el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Sr. GSCHWIND (MPN).- "... sólo a aquellos oferentes...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está correcta la observación, se toma nota y con la modificación está a consideración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- "... sólo a aquellos".

Sr. ANDREANI (MPN).- O "... sólo para aquellos".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, es más apropiado "sólo a aquellos".

A consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado el artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

- Se lee el artículo 3º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, antes de formular alguna observación, yo sugiero que se vayan poniendo a consideración inciso por inciso. Es un artículo muy extenso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a volver a dar lectura inciso por inciso y los ponemos a consideración o como ha sido leído todo, si hay alguna observación sobre algún inciso en particular lo consideramos.

Sr. NATALI (PJ).- ... que se mencione uno por uno, dando su tiempo por si quieren formular algo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se mencionarán los incisos del artículo 3º.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los incisos a); b); c), y d) del artículo 3º. Al mencionarse el inciso e) del artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Solicito que se suprima la mención a la Ley 2062 que se hace aquí, que quede "... causas similares a las previstas en esta Ley, y en el Anexo". Nada más "en esta Ley".

Porque toda esta Ley, por un artículo que vamos a ver después, se incorpora como modificatoria de la Ley 2062, que va a desaparecer como ley autónoma y vamos a tener la Ley 2062 -texto ordenado- con las modificaciones que por ésta le vamos a introducir. Entonces no podría mencionarse acá esto simplemente, que quede "... o en cualquier otra jurisdicción por causas similares a las previstas en esta Ley". Con eso ya se contempla también el Anexo que es el Pliego por la Ley 2062 como lo vimos recién en la incorporación que aprobamos al mencionar la modificación del artículo 4°...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el inciso f) del artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- En todos los términos anteriores hemos trabajado con personas físicas o jurídicas. Aquí salen personas o sociedades. Denominar "... personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Para hacer más homogéneo el texto.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sí, para homogeneizar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si están de acuerdo quedaría redactado "personas físicas o jurídicas...".

Sr. ANDREANI (MPN).- En todos los artículos que tengan esa denominación hagamos referencia a "las personas físicas o jurídicas...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estamos con el inciso f).

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Antes habría que corregir el e) también.

Sr. ANDREANI (MPN).- El e).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, el e) también se planteó la inquietud. Les sugiero, por favor, que no los pasemos todos juntos donde encontremos esto. Vamos a seguir el orden con cada inciso porque puede haber alguna otra observación.

Está a consideración el inciso f) con la observación apuntada.

- Resulta aprobado.

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

- Al mencionarse el inciso g) del artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Hay que eliminar ahí la expresión "forzoso". Es decir, "... el concurso de acreedores..." directamente "forzoso" no existe.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Forzoso está de más.

Sr. NATALI (PJ).- Fue un error que se nos deslizó.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el inciso h) del artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En el inciso h), si me permiten y me ayudan en la interpretación, yo sugeriría una modificación. Creo que "quienes fueren condenados", "fueren" está más referido al futuro, "quienes hubiesen sido condenados". Porque sino pareciera que está referido quienes fueren en el futuro condenados o procesados. Habría que cambiar por "quienes hubiesen sido" o "hubieren sido condenados".

Sr. ANDREANI (MPN).- Está bien porque se trata de los oferentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Podría decir los condenados y/o procesados directamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- También, puede ser.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, debemos eliminar toda mención a los procesados. Los procesos no constituyen ninguna sanción. Puede ser procesado e inmediatamente desprocesado después de concluida la causa con una sentencia totalmente absolutoria para la persona imputada. Acá todos los regímenes de inhabilitación parten de la base de la existencia de sentencia firme en contra de una persona. El mero auto de procesamiento no implica y no puede implicar ninguna sanción ni ninguna inhabilitación. Tiene que quedar nada más que la expresión "condenados".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Esto lo estuvimos discutiendo ayer en Comisiones, no estaba presente el diputado Natali y surgió la duda en esta discusión y esta diferenciación. La prevención que nosotros queríamos poner aquí, es decir, porque como ayer hablábamos, esta es una Ley particular que está tratando un tema muy específico como es la licitación de casinos donde estamos buscando prevenir, con una serie de condicionamientos muy estrictos, la posibilidad de ingreso de organizaciones que tengan alguna actividad ilícita. La duda que se nos presentaba era si íbamos a autorizar a sociedades que puedan venir desde el exterior con algún proceso por alguna causa grave. Si en este momento está tramitándose ese proceso...

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... permitir su ingreso, sería contraproducente. Acá hay una serie de cuestiones que ayer estábamos viendo referidas a las características especiales que tiene esta licitación y a los antecedentes que tienen que reunir estas personas. Acá se puede decir que si hay alguien que tiene un proceso por cualquier circunstancia menor o delito pequeño también podríamos decir que esto abre la puerta para que Pablo Escobar Gaviria si estuviera vivo, a lo mejor ni siquiera tiene proceso porque en Colombia hay dirigentes de los cárteles de Medellín y de casos similares que ni siquiera tienen proceso. Es decir, si nosotros queremos prevenir, tenemos que ser muy amplios en las restricciones para darle la facultad a la Comisión de Evaluación -adonde detecten una sospecha con alguna sociedad- de tener los elementos para manejarse.

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Nuestro Bloque también comparte esta preocupación que tiene el diputado porque ha sido común en este estudio pero podríamos realizar un pequeño cuarto intermedio para buscar una redacción que le dé al Poder Ejecutivo, en este caso a la Comisión Evaluadora, amplias facultades para poder, con alguna sospecha de algún oferente, rechazarla.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo diría que si cierra se evitaría el cuarto intermedio.

“Los condenados y quienes, al momento de la licitación pública, se hallaren procesados”.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, es al momento de la licitación pública no es en otro momento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, los condenados no, los condenados que arrastren una condena aunque ya purgada, eso no.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, creo que es conveniente un cuarto intermedio para aclarar algunos aspectos porque hay una armonía en todo el proyecto como es un mecanismo de doble sobre. El mecanismo de doble sobre lo primero que analiza son los antecedentes. Simplemente para consultar hasta dónde llega el alcance del tema de los procesados porque si son por delitos graves bueno, qué diferencia se les puede establecer, podemos realizar un cuarto intermedio, aclarar y continuar con la sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, si los señores diputados están de acuerdo efectuamos un breve cuarto intermedio para consensuar esta redacción.

- Asentimiento

- Es la hora 11,36'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 11,51'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Estaba en consideración el inciso h) del artículo 3° y habíamos realizado el cuarto intermedio para buscar una redacción más apropiada a la del proyecto.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- “Inciso h): Los condenados en los últimos quince años por delitos dolosos que a criterio de la autoridad de aplicación impliquen descrédito o peligro potencial de reincidencia en función de la actividad que se licita. Igual criterio se utilizará en el caso de que los oferentes se encuentren procesados.

Cuando se trate de entes de derecho, lo dispuesto en el párrafo precedente será de aplicación para las personas que se desempeñen como directores, gerentes, administradores, síndicos o funciones similares de contralor...”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el inciso h) del artículo 3°.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba sin objeción el inciso i) del artículo 3°.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quedan aprobados todos los incisos del artículo 3°.

- Se menciona el artículo 4°, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a seguir dando lectura inciso por inciso, a efectos de que se aprueben.

- Se lee el inciso a) del artículo 4°, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el inciso a) del artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en función de una postura que nos acercó el Bloque del MID agregaríamos un párrafo: "... y en cumplimiento de lo reglado por Ley nacional de Inversiones Extranjeras, 21.382, texto ordenado por Decreto 1853/93". Si quiere acerco una copia a Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, por favor.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Muy bien Pedersen.

Sr. ANDREANI (MPN).- Es una redacción referencial para que los oferentes ya sepan con qué marco moverse en materia de constitución de sociedades en conjunto con el Pliego.

- El señor diputado Claudio Alfonso Andreani hace entrega al señor director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi, de la documentación mencionada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura nuevamente a este inciso a) del artículo 4° antes de someterlo a consideración.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Inciso a) Para el caso de constituirse con la participación de socios o capitales extranjeros, éstos deberán quedar perfectamente individualizados, así como el origen del capital aportado y el cumplimiento de lo reglado por la Ley nacional de Inversiones Extranjeras, número 21.382, texto ordenado por Decreto 1853/93".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En el primer párrafo del artículo 4° "El oferente, sus socios y funcionarios ejecutivos deberán justificar", en vez de la palabra "justificar", "acreditar".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta "acreditar" por "justificar" y con la observación realizada por el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen al inciso a).

- Resulta aprobado.
- Al leerse el inciso b) del artículo 4°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, cambiarle los “veinticinco millones de dólares” por “veinticinco millones de pesos o su equivalente en otra moneda”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente que la autoridad de aplicación en esta materia, por ejemplo cuando un consorcio, una UTE llega como se considerará el patrimonio, porque no es lógico si se suman teniendo el porcentaje. Que quede sujeto a la información que requiera el Poder Ejecutivo en el Pliego de Bases y Condiciones de cómo calcular este patrimonio neto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Cuál es la propuesta de esa redacción?

Sr. ANDREANI (MPN).- No, no, la redacción es la misma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah!

Sr. ANDREANI (MPN).- Nada más para que quede en el Diario Sesiones cuál es el alcance.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perfecto, cual es el alcance.

La propuesta de pesos por dólares está aceptada?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces con la modificación de veinticinco millones de pesos en lugar de dólares, está a consideración de los señores diputados el inciso b) del artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Al leerse el inciso c) del artículo 4°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Treinta y tres por ciento como mínimo, “... una participación accionaria mínima del treinta y tres por ciento...”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Era para hacer esa aclaración de la palabra “mínima”, porque a lo mejor se puede prestar a confusión, dice “Que actualmente explota un emprendimiento de similares magnitudes al ofertado...” para las ciudades de Neuquén y San Martín de los Andes. Si tachamos “ciudades de Neuquén y San Martín de los Andes” quedaría “... al ofertado...” que en realidad incluye a las dos y, tal vez, sería más claro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Cómo sería la redacción?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- “Que actualmente explota un emprendimiento de similares magnitudes al ofertado con una antigüedad en el mismo de cinco años como mínimo...”.

Haciendo una oferta por los Casinos de Neuquén y San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Eliminando “... para las ciudades de Neuquén y San Martín de los Andes...”, dice usted?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Exacto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Simplemente para que quede constancia en el Diario de Sesiones y que sea entendido como interpretación de lo que estamos votando acá. Es en el emprendimiento de similares magnitudes o puede ser esto en la inteligencia que se está explotando uno de una magnitud superior, entra perfectamente dentro de lo que estamos normando. Es decir, que no estamos limitando, ese tendría que ser el tope.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con las observaciones que quedan registradas en el Diario de Sesiones, está a consideración el inciso c) del artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Queríamos agregar otro inciso que era parte de otro artículo, el inciso d).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero recién aprobamos el inciso c).

Sr. ANDREANI (MPN).- Sí, sí.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Pero antes de pasar a otro artículo.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sí, antes de pasar a otro artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay otro inciso?

Sr. ANDREANI (MPN).- Ah! Ya está redactado!

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- El inciso d).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay un inciso d).

Sr. ANDREANI (MPN).- Ah! Entonces lo tiene el secretario. Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura al inciso d) del artículo 4° del proyecto que tiene la Presidencia.

- Se lee y aprueba sin objeción el inciso d) del artículo 4°.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Habría que pedirle a los redactores que sean más cuidadosos con los acentos porque, a veces, se pierde el sentido por falta de acentos en el proyecto.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Falta la redactora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el artículo 5°.

- Al leerse el artículo 5°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, en el punto primero de "... Tipificación de figuras delictivas...", "relacionadas" en vez de "referidas", "... relacionadas al dinero proveniente de actividades ilícitas".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con...

Sr. NATALI (PJ).- Con...

Sr. GSCHWIND (MPN).- No cambia el sentido. Dejaló "referido".

Sr. NATALI (MPN).- Lo que pasa que "referido" está adelante. "Referidas a..."

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, está "referido" de nuevo. Es por la semántica.

Sr. ANDREANI (MPN).- "Con el lavado de dinero".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Está aceptada la propuesta del diputado Andreani?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Con el lavado...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces "... relacionadas con el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas".

Sobre el inciso segundo o el último párrafo, hay alguna observación?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 5°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado. Continuamos con el artículo 6°.

- Al leerse el artículo 6°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.
Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

7

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, para realizar un minuto de cuarto intermedio para hacer una consulta a mis compañeros.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Antes de aprobar este artículo?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, antes de aprobar este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es un minuto nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Los presidentes de Bloques están de acuerdo?

No está de acuerdo usted, diputado (dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen).

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, si es antes de aprobar este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, antes de aprobar este artículo.

A consideración.

- Asentimiento.

- Es la hora 12,04'.

8

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 12,13'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, solamente agregaríamos un adjetivo que es fundamental, que significa realizar una inversión en "nueva infraestructura hotelera". O sea, no puede comprar un hotel existente y decir, bueno, hice la inversión, sino tiene que construir un nuevo emprendimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. Queda claro entonces que es para la construcción...

Sr. ANDREANI (MPN).- Ese es el sentido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... La construcción de un nuevo complejo hotelero.

Muy bien, está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Para ser coherente con lo anterior, creo que la moneda que estamos especificando debiera ser pesos y no dólares estadounidenses.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Muy bien.

Sr. ANDREANI (MPN).- Porque el dólar está bajando en el mercado.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación planteada, está a consideración el artículo 6°.

- Resulta aprobado.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Gracias por la adhesión al Plan de Convertibilidad.

- Al leerse el artículo 7°, dice el:

Sr. ANDREANI (MPN).- “De transferencias bancarias”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La propuesta de: “de transferencias bancarias”.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, esto también ha sido incluido ayer en las últimas reuniones en las que se buscó armonizar los proyectos existentes. Yo quisiera alguna aclaración del diputado Andreani, creo que es del diputado Pedersen esta iniciativa. Si esto limita, o sea que la única forma de abonar es a través del sistema conocido como transferencia bancaria; es decir, si inhabilita otro sistema, porque ayer escuchaba, cuando se trató en general, que lo que se procura es evitar el pago en efectivo. Porque la transferencia bancaria es sólo una de las modalidades existentes, fuera del pago efectivo estamos cerrando otras. Si alguien viene y paga con un cheque, por ejemplo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me parece muy estricta la redacción.

Sr. NATALI (PJ).- Y además es muy costosa, ésta no sólo es estricta sino que es costosa. En todo caso, si la intención es evitar el pago en efectivo, tendría que decirse eso sólo. Que los pagos que efectúe el concesionario no podrán realizarse en dinero en efectivo, los demás...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El resto...

Sr. NATALI (PJ).- ... el resto es todas las formas que hay en la operatoria bancaria y que evita una cosa tan estricta y además, a veces, dificultosa y cara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Estoy de acuerdo con lo expresado por el diputado Natali. El sentido es que los montos que se aporten en esto no vengán en efectivo. Se podría ampliar el término a: “con intervención de entidades bancarias y/o financieras de reconocida capacidad”.

Sr. ANDREANI (MPN).- Habilitadas por la ley.

Sr. PEDERSEN (MID).- O habilitadas por la ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me parece un exceso reglamentario de la Ley. Yo creo que con poner que no puede ser en efectivo -que es la propuesta del diputado Natali-, es suficiente.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está bien.

Sr. PEDERSEN (MID).- No podrán ser en efectivo.

Sr. NATALI (PJ).- La Ley de Contabilidad de la Provincia prohíbe que se pueda pagar en efectivo. Para que no rechacemos algo que puede ser hasta tomado como lo estamos haciendo, incluso introducir la posibilidad de pagos en efectivo, no agreguemos nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Por Secretaría se dará lectura a la nueva redacción propuesta.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 7°. El total de los pagos que efectúe el concesionario no podrá ser realizado en efectivo".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 8° y 9°.

- Al leerse el artículo 10°, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- De la transferencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, es al momento de la transferencia, no de la transformación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Como manifestaba en el día de ayer, entendemos que el plazo para mantener este beneficio al personal que se transfiere del Casino Provincial al ente privado que resulte adjudicatario, debe ser más o menos acotado. Esto no puede ser un beneficio de por vida, entiendo que puede estar entre los seis y los doce meses, no más allá de ello.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en oportunidad del tratamiento de la Ley número 2025, hemos copiado el mismo mecanismo para abonar, para que en el futuro los trabajadores dentro de un concesionario pudieran seguir usufructuando los beneficios del Instituto pero con el pago de lo que hacían en su momento como personal en relación de dependencia. No significa que si pertenecieran a otra obra social el Estado o el concesionario deberá pagar la diferencia sino que se le da derecho al personal a que opte voluntariamente a obtener este beneficio. O sea, que no se lo exime de otras responsabilidades que deriven de la legislación laboral.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Por otra parte está acotado...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... está acotado, de alguna manera, en el tiempo que será la vida activa del trabajador, que si se sale de la actividad estatal y se va a la actividad privada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- No voy a hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este fue uno de los temas en los que no hubo acuerdo en el trabajo que hemos realizado en Comisión y creo que corresponde hacer alguna reseña. En la oportunidad de sancionarse la Ley de Retiro Voluntario, que mencionaba el diputado Andreani, se incluyó una disposición -llamémosle similar porque no son similares las situaciones- porque allá se estaba intentando proteger a quien presumiblemente se quedaba sin trabajo por el retiro o por haber cesado su relación con la Administración Pública provincial. Acá es exactamente al revés, acá le estamos concediendo un beneficio a quien quiere trabajar, porque adviértase que incluso esta redacción no protege a quien el concesionario puede despedir. Gana la licitación, toma el Casino y despide a todo el personal, supongamos; en ese caso no le queda ninguna obra social. Si el concesionario no lo despide, lo mantiene,

le quedan dos; una, a cargo del sistema normal que existe con aporte patronal y del empleado, y otra, a cargo del empleado que es el Instituto. Yo diría que subsidiada, porque no va a pagar lo que el Instituto cobra a los afiliados adherentes que tiene sino una suma equivalente a la que estaba pagando él como empleado actualmente. Yo no estoy de acuerdo con esto por principio y porque viola la Ley nacional de Obras Sociales que determina claramente a qué obra social debe estar adherido un empleado de la actividad privada. De todas maneras -por la inteligencia que se le ha dado y que ha explicado el diputado Andreani- estaría dispuesto a votar favorablemente si esto es acotado, supongamos que por un plazo máximo de un año y que se incluya también en este beneficio a quienes, como consecuencia de la privatización, pueden quedar sin trabajo. Sino yo voy a votar en contra este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en materia de legislación de obras sociales, en el orden nacional, se está avanzando en liberar y dejar a criterio de cada trabajador la opción por cada obra social. De alguna forma yo creo que acotarlo con un período de un año o seis meses, como ha dicho otro diputado, no estaríamos entroncando con la nueva legislación, creo que la mayoría de los partidos políticos de la Argentina están de acuerdo, que se les permita optar por la obra social al trabajador y no como es hoy el régimen que se lo obliga a aportar a una obra social, que tal vez no le da ningún beneficio por lo que paga, como nosotros podemos ver hoy en la realidad de lo que es el país. El Instituto de Seguridad Social del Neuquén se ha diferenciado de estas obras sociales, por lo tanto estamos acudiendo o implementando un sistema que es transitorio, pero si le ponemos plazos, tal vez la Ley salga dentro de un año y seis meses o dentro de un año y ocho meses y aparte, dentro de la Comisión "I" también tenemos en debate un proyecto en el cual se le permitiría a trabajadores autónomos o a otros a ser adherentes sin pasar por asociaciones civiles. Por ejemplo, hoy un profesional para adherirse al Instituto tiene que pasar por el Consejo Profesional y allí le hacen una diferencia. Entonces yo creo que este artículo tiene en su esencia un carácter de transitorio pero no limitarle a un año porque la legislación nacional y la provincial están en transformación, así lo indican los proyectos que se han presentado tanto en esta Provincia como en el Congreso Nacional.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten? Porque está vinculado a esto. Puedo hacer una acotación?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... No veo inconvenientes aparentemente para que no tenga plazo. Lo que sí creo que no puede quedar es "... abonando mensualmente los aportes y contribuciones vinculados a los haberes que por todo concepto percibiera al momento..." y a la evolución que tengan sus haberes porque sino me parece como que tendrían que experimentar los que se incorporen a la actividad privada.

Sr. ANDREANI (MPN).- Que sea como mínimo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quiero hacer uso de la palabra para observar lo que decía el diputado Natali. De ninguna manera esta redacción está violando alguna ley ni disposición nacional con respecto a las obras sociales porque acá no se dice que no tienen que hacer el aporte correspondiente a la caja que le corresponda al empleador, el que será el nuevo titular del Casino, sino que ese aporte es adicional y voluntario para la persona. En este caso no hay

violación alguna. Creo que tendría que quedar claro, no sé si con la mención en este debate, que tendrán que ser incorporados. Al decir personal transferido podrá ser también el personal que luego se quede fuera, sin trabajo, sin una relación laboral en el futuro y si le vamos a dar un plazo tendrá que ser mayor a un año.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo creo que se está confundiendo un poco, lógicamente sin intención de eso, hay que clarificar. Hoy no existe ningún impedimento para que cualquier persona que viva en la Provincia del Neuquén se afilie al Instituto de Seguridad Social de la Provincia en su régimen asistencial, lo único que tiene que pagar es una suma equivalente al doble o más de lo que esta Ley le va a permitir a los empleados del Casino privatizado, abonar por el resto de su vida porque no es sólo su vida activa, también, quizás, hasta que se jubile o deje de trabajar en el Casino. Entonces yo creo que es un beneficio muy grande para las personas que van a ir, suponemos, a un régimen salarial superior, a un Casino privatizado de gran magnitud, con alta remuneración, con alta propina y toda la comunidad de Neuquén o todo el resto de los afiliados del Instituto tendrán que subsidiar de por vida, que es lo que está pasando hoy con el régimen de retiro voluntario que yo anticipo que ya voy a presentar una ley para derogar ese artículo que no lo debimos haber sancionado nunca. Porque al régimen de retiro voluntario le hemos dado créditos del Estado extraordinarios, subsidiados, que quizás no los cobremos nunca más. Hoy algunos son empresarios del transporte, tienen negocio y nosotros estamos subsidiando la obra social. Entonces no reiteremos el error, nos equivocamos cuando le dimos eso en la Ley 2025. No lo cometamos nuevamente y sino protéjamos a todos los miles de neuquinos que no tienen ninguna obra social y que no tuvieron la dicha de entrar nunca a trabajar en el Estado sino en la actividad privada con todo lo que eso lleva; hagamos una ley para que todos los trabajadores del Neuquén pagando estos sesenta o setenta pesos por mes puedan afiliarse al Instituto de Seguridad Social de la Provincia. En el día de hoy cuesta ciento cuarenta y ocho pesos ser adherente al Instituto de Seguridad Social de la Provincia. Entonces, qué queremos hacer y digámoslo con franqueza. Queremos evitar problemas con el personal del Casino que va a ser privatizado. Entonces le decimos, señores a cambio de esto le damos este beneficio pero mañana se lo vamos a tener que dar a todo el personal del EPEN y del EPAS, entonces nos vamos a encontrar con miles de ex-agentes del Estado subsidiados...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... por los que están trabajando o, para mejor decirlo, subsidiados por los que están en la actividad privada, por los empresarios, los comerciantes, los profesionales, los trabajadores de la vida privada de la Provincia que son los que sostienen este Estado costoso, ineficiente, que no se termina de achicar. Entonces vamos a hablar con claridad, yo no quiero que se le dé ningún subsidio a los empleados del Casino de Neuquén; si no están de acuerdo con la privatización que hagan lo que les corresponde hacer, si es una protección transitoria a lo sumo de un año pero no podemos nosotros porque lo vamos a tener que hacer con todas las demás empresas del Estado a privatizar. Entonces ya no serán cien operarios, van a ser tres, cuatro o cinco mil personas que de por vida van a tener un subsidio equivalente al cincuenta por ciento del aporte asistencial al Instituto, eso es lo que hay que decir con todas las letras.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias. Vamos a traer a colación algo que comentamos en Comisión y que sucedió años atrás en una ex-empresa pública como fue Hidronor. Tenía un sistema para

una parte del grueso del personal, un sistema por el cual el empleado aportaba lo que correspondía por ley y la empresa estaba aportando a dos obras sociales. Por qué? Porque había derechos adquiridos por parte de una de las prestadoras. Entonces para que esta situación no se repita y que no quede ningún vericuetto legal por el cual, como decía el diputado Natali, se esté subsidiando de por vida a los empleados o a los ex-empleados del Casino Provincial, insistimos con el tema de que esto quede acotado como máximo a un año. Yo creo que esto, en definitiva, es preservar la condición actual que tiene el Instituto,...

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... no condenarlo. Quizás sea un poco exagerado lo que decía el diputado en cuanto a cinco mil empleados, no sé, pero preservar la situación económica y financiera que hoy por hoy tiene el Instituto que, con relación a otras obras sociales, sabemos que es de las mejores.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero decir que yo no me equivoqué ni nosotros, los diputados del Movimiento Popular Neuquino, nos equivocamos cuando sancionamos el artículo que menciona de la Ley número 2025. Nosotros tuvimos en cuenta la situación en la que podían caer los empleados que estaban merituyendo su posibilidad del retiro voluntario. Esto se analizó muy bien y si yo tuviera que tratar ese proyecto de Ley que anticipa el diputado, desde ya adelanto que no lo vamos a aprobar porque no corresponde. Tampoco es cierto que cualquier ciudadano de la Provincia del Neuquén pueda ir hoy al Instituto de Seguridad Social y afiliarse en forma directa. Esto va a ser posible cuando saquemos ese proyecto de la Comisión "I", que mencionaba el señor diputado Andreani, porque hoy para hacer eso y pagar los ciento cuarenta y ocho pesos que dice el diputado Natali tiene que ir por una institución que puede ser Cámara de Comercio, Colegios de Abogados o de contadores quienes...

Sr. NATALI (PJ).- AMEN...

Sr. GSCHWIND (MPN).-... AMEN y todas las instituciones que tienen convenio con el Instituto y que por supuesto le cobran de los ciento cuarenta y ocho pesos, le deben quedar treinta y ocho o veintiocho de comisión o de gastos administrativos. Cuando tengamos la sanción de ese proyecto ahí tendremos la posibilidad de ir a adherirnos. Quería aclarar eso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, primero se parte de presupuestos básicos que no son reales y son los siguientes: que el aporte que hace el trabajador estatal en el Instituto es un subsidio. Hoy día los aportes que hacen los trabajadores estatales y por parte del gobierno alcanzan y es una obra social, la del Instituto, que está funcionando y todos decimos que es una de las mejores. Lo que pasa es que tiene un gran grado de eficiencia esta obra social, creo que si la comparamos con otras, el problema es que en las otras obras sociales estimo que le están sacando el dinero y no le están dando ningún beneficio. No quiero hablar de obras sociales porque no corresponde, no es materia de nuestra legislación. Pero el Instituto hoy día, lo que cobra a los trabajadores y los que están sujetos a una privatización, están sujetos a una transformación y en la cual, por lo menos, deben retener este derecho, este beneficio que no es el máximo. Por supuesto que lo paga y paga lo mismo que pagaba como cuando era empleado de la Provincia...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo estimo que también, diputado Natali si me perdona, si bien a lo mejor no estamos en la optimización del achicamiento del Estado pero es cierto que debe ser esta la única Provincia, creo por lo que he constatado con otras, que ha logrado detener el ingreso de personal...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... a la Administración Pública en todos sus Poderes, y más allá de esto ha reducido prácticamente el diez por ciento con relación a la planta existente en diciembre del '91, con un esfuerzo importante pero sin costos sociales. Y esto es un poco porque quería darle una respuesta a esta aseveración suya.

Con relación al Instituto, creo que es una de las obras sociales que, cuando avancemos en estas modificaciones estructurales que se están realizando en el país, va a tener que adecuarse necesariamente porque está orientado hacia eso y va a tener que salir a buscar afiliados a precios competitivos con el resto de las obras sociales. O sea, que si bien hoy puede ser de interés, en algún momento esto va a encontrar un nivel de competencia porque necesariamente el Instituto va a tener que salir a buscar afiliados compitiendo con el resto de las instituciones. Creo sí, que habría que analizar la redacción de este artículo porque no me parece, también comparto, no me parece que se pudiera dejar con carácter permanente un aporte y contribución por una remuneración que seguramente, como decía el diputado, va a sufrir modificaciones en el tiempo y habría que buscar alguna alternativa para que esto se desenganche. No parece razonable mantenerlo sine die.

9

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Así que como yo no he estado, lamentablemente, discutiendo este tema, me gustaría si me otorgaran la posibilidad de un cuarto intermedio para conversar sobre el tema y buscar una redacción.

- Asentimiento.

- Es la hora 12,35'.

10

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 12,58'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.
Habíamos quedado en el artículo 10° para buscar una redacción apropiada.
Por Secretaría vamos a dar lectura al texto propuesto.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 10°. Todo el personal de los Casinos privatizados que se desempeñen en los mismos, a la fecha de la promulgación de la presente deberán afiliarse en forma directa al régimen asistencial del Instituto de Seguridad Social del Neuquén durante un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la efectiva privatización. Quienes se afilien deberán abonar al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en su totalidad, una suma igual a la que la entidad percibía por aportes personales y patronales del solicitante al momento de la privatización. Igual beneficio se acuerda a sus cónyuges o convivientes; hijos menores de edad o incapacitados en todo supuesto de fallecimiento del titular".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Antes de poner a consideración, "cónyuge", la idea es al "cónyuge supérstite", no?

Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Al ser transferidos no son afiliados ya al Instituto?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. Ahora va a quedar así.

Sra. SARMIENTO (MPN).- En el momento que ya están afiliados, tienen que volver a afiliarse?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí.

Está a consideración el artículo 10°.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Se lee el artículo 11, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estamos en el artículo 11, diputado.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Es el último artículo?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sacando el de forma.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- La propuesta de nuestro Bloque, que ayer hicimos reserva en el tratamiento en general que lo vamos a plantear en particular, es de incorporar un nuevo artículo.

Sr. NATALI (PJ).- Déjame que apruebe éste.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Qué se apruebe antes?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, una interrupción?

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Terminemos de considerar el artículo 11 y luego haríamos la propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el artículo 11.

Está aprobado?

Sr. NATALI (PJ).- No, perdóneme, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene observaciones que hacer?

Sr. NATALI (PJ).- Por eso había pedido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo creo que el espíritu de esto no es que autoricemos al Poder Ejecutivo a modificar el Pliego sino a introducir, en la redacción del mismo, las reformas necesarias para adecuarlo a esta Ley. Es decir, no estamos autorizándolo a que modifique la Ley sino a

ordenar, porque a través de esta Ley que estamos sancionando se están introduciendo las modificaciones en el Pliego; ya las introduce el Poder Legislativo y lo que le corresponde al Poder Ejecutivo simplemente es modificar la redacción para adecuarlo a esta Ley. Concretamente, entonces yo solicito que la redacción de esta norma sea la siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir, en la redacción del Pliego, las reformas necesarias para adecuarlo a las normas de la presente Ley".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo podemos retirar de la banca, diputado?

Sr. NATALI (PJ).- No lo tengo escrito. Lo puedo repetir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Haga uso nomás.

Sr. NATALI (PJ).- "Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir, en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones, las reformas que sean necesarias para adecuarlo a lo dispuesto en esta Ley".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta está a consideración el artículo 11.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para mocionar la inclusión de un nuevo artículo, cuya redacción sería la siguiente: "En el marco del artículo 17 de la Ley 2003, la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado de esta Legislatura designará dos legisladores para actuar como veedores, en todo el proceso de licitación que da origen a esta Ley". La propuesta nosotros la habíamos planteado en el proyecto original, la inclusión de dos legisladores en la Comisión Evaluadora; luego consensuamos en la discusión de Comisión que esta actividad no debería ser como participe de la Comisión Evaluadora sino que podríamos limitar la actividad de los legisladores o de funcionarios de la Casa, asesores que designe la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado como veedores de todo este proceso. Esto si bien es cierto y se nos va a contestar que está previsto en la Ley 2003, que la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado fiscaliza todo lo que tiene que ver con la actividad de la Ley, hay un problema de mediatez o inmediatez en cuanto a esta fiscalización. Esta fiscalización genérica a que hace alusión la Ley número 2003 está referida a una fiscalización mediata. Es decir, a través de pedidos de informes, solicitud de que lleguen funcionarios a la Casa, etcétera, etcétera. Nosotros aquí lo que estamos planteando es la necesidad de tener una fiscalización inmediata de todo el proceso de licitación que se va a realizar, tomando en cuenta las características tan particulares y especiales que tiene este proceso de licitación por lo que hemos estado discutiendo, hemos estado estudiando aquí todo el complejo proceso de análisis de antecedentes que se va a hacer respecto de las empresas, esto no es una licitación de una obra pública donde lo que se va a analizar son metros cúbicos de hormigón o cantidad de hierro que se le incorpora a una obra sino que se está analizando algo sumamente delicado, como son los antecedentes y qué tipo de empresas van a venir a nuestra Provincia en función de esta concesión de Casinos y creemos que, en función de salvaguardar toda la transparencia necesaria que este primer proceso de licitación importante que va a realizar la Provincia del Neuquén, es conveniente que haya representantes de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado actuando como veedores en todo el proceso de discusión...

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

... que realice la Comisión de Evaluación Técnica. Por eso solicitamos a esta Honorable

Cámara la posibilidad de incluir este artículo que quede taxativo en esta Ley, referido puntualmente a cómo va a ser el procedimiento de fiscalización de la Legislatura en el caso de esta Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, también trayendo a colación la discusión y nuestra posición como Bloque planteamos que en el artículo 17 de la Ley 2003, todas esas facultades que planteaba, o sea, oportunidad de revisión y seguimiento está dentro de ese artículo 17, en el punto diecisiete dos, luego de que se crea la Comisión por cinco miembros por el Bloque de la mayoría y tres por el Bloque de la minoría que aún funciona. En el punto diecisiete punto dos dice: “verificar permanentemente el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones complementarias y reglamentarias que se dicten, pudiendo recabar a tal fin todas las informaciones que se estimen necesarias; solicitar documentación, realizar consultas y recabar asesoramiento”. Como la Comisión es de seguimiento, también, yo digo, sin que ese artículo esté dentro de la Ley tenemos la posibilidad de asistir a la apertura de sobres o a la discusión, que creo que es lo que más interesaría al Bloque de la oposición, la discusión de cuáles son las ventajas y desventajas de cada oferente. Ese aspecto, al menos en nuestra palabra, estaría garantizado y está garantizado en lo que prescribe el artículo 17 de la Ley 2003, que es la Ley de constitución de esta Comisión que es la que está operando en todo este proceso de concesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo sé que hay distintas palabras en el Bloque de la mayoría. He escuchado definiciones, por parte de algunos diputados de ese Bloque, diciendo que en realidad su espíritu es que los diputados no se inmiscuyan en lo que son tareas privativas del Poder Ejecutivo y que la Comisión de Evaluación de Oferta designada por el Poder Ejecutivo es una tarea del Poder Ejecutivo y en la cual los diputados no tienen absolutamente nada que hacer, menos los diputados de la oposición, no tenemos absolutamente nada que hacer. Y porque sabemos que existen estas posiciones es que estamos planteando que esto quede expreso en la Ley, porque bien dice el artículo 17 que esta Comisión está habilitada para “... solicitar documentación, realizar consultas, recabar asesoramiento,...”. Este es -como yo decía- un procedimiento de tipo mediato, no hay procedimiento de tipo inmediato. Una cosa es que venga un funcionario -y sabemos lo que cuesta, muchas veces-, que venga información, que hay leyes donde hemos puesto la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de brindar información cada tres meses, como era el caso de la Ley 1947 que discutíamos ayer en esta Cámara y nunca se cumplió esa obligatoriedad que el Poder Ejecutivo tiene. Entonces en esta oportunidad no vemos cuál es la razón por la que se nos quiere censurar esta posibilidad concreta, real, que si es cierto lo que dice el diputado presidente de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, no veo cuál es el inconveniente de incorporarlo como párrafo a esta Ley. Esto beneficia al Poder Ejecutivo porque hace que este proceso de privatización reúna todas las condiciones de transparencia necesaria como ser haber enviado el Pliego, haber enviado la Ley para su modificación en esta Cámara y como permitir que la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, que así está previsto por la Ley, tenga una intervención y una fiscalización directa de toda la tarea que hace la Comisión Evaluadora. Por lo tanto, si está en el espíritu del Bloque de la mayoría facilitar esta participación no veo cuál es la necesidad de negarse a incluir esto en la Ley, en tanto y cuanto quedaría muy claro para nosotros y quedaría muy claro para la comunidad, en su conjunto, cuál es la actitud del Poder Ejecutivo respecto de los actos que va a realizar en un proceso de licitación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Acá no es que se está evaluando la actitud del Poder Ejecutivo,...

- Reingresa el señor diputado Carlos Oreste González.

... porque no tiene palabras en esta materia, sí está cumplimentado todo lo estricto que es la Ley 2003. Creo que la propuesta que realiza el diputado preopinante es más restrictiva que lo que nos permite la Ley 2003. Porque la Ley 2003 permite a los integrantes de la Comisión -que son ocho, o sea tres por la oposición- para que puedan hacer este tipo de trabajo. Aparte no es una cuestión de que venga un miembro del Poder Ejecutivo, nosotros vamos a tener la posibilidad de ir y en el momento de apertura de sobres y su discusión es un momento público no es secreto. En ese momento nosotros podemos estar presentes y en su discusión. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. En las dos alocuciones que ha hecho el miembro de la bancada mayoritaria en ningún momento ha podido rebatir una de las razones que anima al diputado Duzdevich, y a quien les habla, a solicitar la intervención en la Comisión en calidad de veedor -puntualizamos nuevamente veedor no tiene voto-, para verificar todo el proceso licitatorio y todo el proceso de evaluación de oferta. Lo que dice el diputado Andreani es bien claro, la Ley 2003 nos permite verificar, eventualmente vamos a trabajar sobre el hecho consumado. Nunca se va a cumplir una relación de inmediatez, que es lo que se está solicitando y es el argumento principal para requerir que dos miembros de esta Legislatura participen, en calidad de veedores de la Comisión Técnica de Evaluación. El trabajar sobre hechos consumados sabemos que, en muchos casos, resulta inútil porque ya precisamente está el hecho consumado. Simplemente lo que se quiere es ver la posibilidad de realizar algunos aportes, precisamente en el proceso licitatorio y no en la asistencia al momento en que se abran los sobres sino precisamente en todo el trabajo posterior que es la evaluación de las ofertas, que no se desvíen en lo absoluto del espíritu que nos animó tanto en la sanción de la Ley 2062 como la que estamos tratando en este momento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, ayer cuando terminábamos de aprobar en general este proyecto de Ley manifestábamos nuestro beneplácito por el trabajo legislativo que se había hecho, el acercamiento entre los Bloques, el consenso. Casualmente, rectificando lo que decía al principio el diputado Duzdevich, no hubo consenso en la redacción de esto, sí en el espíritu, por eso no se incluyó en el Despacho que se aprobó en general. Luego dijo el diputado que escuchó por ahí porque yo creo que si leemos el Diario de Sesiones ningún legislador expresó que los diputados tenían que dedicarse a legislar y que no tenían que inmiscuirse y menos los de la oposición. Yo no sé adónde lo habrá escuchado, de todos modos no está tan errado el que lo dijo, no por el tema de la oposición sino porque los diputados, es cierto, tienen que dedicarse a legislar y cumplir todas las funciones que tienen de acuerdo a la Constitución -entre ellas fiscalizar- y todo lo que le permite, reiteramos una vez más, el artículo 17 de la Ley 2003. Esto no es un capricho.

Absolutamente nadie, señor presidente, va a poner en duda en esta Provincia y en esta gestión la transparencia y la honestidad en los actos de gobierno. Acá, por más que se esmeren, no van a poder poner en duda diciendo esto. No voy a aceptar de que la comunidad vaya a

interpretar lo que se dijo en otras palabras, como también de que sabemos lo que cuesta que venga un funcionario. No sé dónde están los diputados que no ven a los señores funcionarios, a los señores ministros que vienen a los minutos que son citados...

Sr. NATALI (PJ).- Como el ingeniero Morán.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... a esta Cámara, como ha ocurrido con esta Ley; como ha ocurrido con la Ley de Reforma del Estado; como ha sucedido con las leyes de Presupuesto, así que no es un capricho esto, señor presidente, esto ha sido producto de una larga discusión -como decíamos ayer-, se dio con toda altura en las Comisiones y fuera de ellas y por eso nosotros no vamos a seguir debatiendo esto. Con la aclaración de que esto no pone en duda, de ninguna manera, la transparencia de este proceso licitatorio y que los diputados van a tener las puertas abiertas, porque lo da el artículo 17 de la Ley 2003, nosotros solicitamos que esto se ponga a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Cuando me refería a las expresiones no fueron efectuadas en Cámara sino en el debate en Comisión, que no fue con tanta altura como se dice. El que hizo esta mención claramente fue el diputado Gschwind, quien expresa con total y absoluta claridad que no quiere que los diputados de la oposición nos metamos a ver qué es lo que hace el Poder Ejecutivo. Entonces lo que aquí estamos ofreciéndole al Poder Ejecutivo es una posibilidad de generar y tener una actitud de transparencia hacia la comunidad. Yo no digo que estoy poniendo en duda la transparencia, estoy diciendo que van a acompañar este proceso a que sea transparente, sancionando este artículo y permitiéndole a la oposición que realice una fiscalización de todo este proyecto. No es cierto lo que dice el diputado Andreani respecto de que los actos de la Comisión Evaluadora son públicos. En todo caso, lo que es público es el acto de apertura de sobres, que es un acto formal hasta donde está la prensa pero no así el trabajo de la Comisión de Evaluación, donde se van a analizar los antecedentes de cada una de estas empresas. Porque en todo caso, si esto fuera público, podría ir la prensa, podría ir doña Rosa, podría ir cualquiera y no estaríamos discutiéndolo en este momento en Cámara. Aquí lo que estamos planteando es, en función de las facultades que nos confiere la Ley 2003; en función de las facultades que tenemos como legisladores y de la particularidad que tiene este proceso licitatorio, que se incluya en la Ley la posibilidad de que diputados de la oposición actúen como veedores en este proceso. Si esto no es así, queda claro acá -con la palabra del señor presidente de la bancada mayoritaria- que es intención del Movimiento Popular Neuquino no permitir que esto tenga la fiscalización, en los términos que nosotros estamos pidiendo que se haga, que tiene que hacer la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

Y voy -porque ya sé que lo van a votar negativamente también- a plantear otro tema que es el otro artículo que nosotros queremos incluir y es el referido a todas las contrataciones que se pueden hacer...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a terminar con este artículo, si es posible, y después vamos al otro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado, sí, antes si usted va a entrar en el otro tema...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está bien, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... votamos este artículo, esta propuesta de artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Vamos a hacer un poquitito de memoria. Sancionada la Ley 2062, poco tiempo después, el Poder Ejecutivo de la Provincia

-entendemos que con un espíritu de participación y de transparencia en el manejo de toda esta cuestión- invitó a dos diputados, uno del Bloque mayoritario y otro del primer Bloque de la oposición a acompañarlos a una gestión, a interiorizarse sobre un aspecto que es el que estamos tratando hoy, esto es la participación de capital extranjero en la privatización de los Casinos del Neuquén. Con el mismo espíritu se ha planteado, desde la oposición, la inclusión de dos veedores en la Comisión Técnica de Evaluación. Creemos que el Bloque mayoritario no está haciéndose eco del espíritu que tuvo el Poder Ejecutivo al invitar a un diputado de la oposición a acompañarlo en la primer gestión para ver la posibilidad de inclusión de capital extranjero en esta privatización. Yo les pido, tanto a las señoras como a los señores diputados del Bloque mayoritario que, con el mismo espíritu que el diputado Natali acompañó al ministro Pujante en su gestión a Estados Unidos, en este momento consideremos la posibilidad de que dos diputados, uno por el oficialismo y otro por la oposición, acompañen a esta Comisión Técnica de Evaluación. Créo que no nos apartamos en absoluto de lo que fue el primer paso que es, repito, la introducción de capitales extranjeros en este proceso de privatización. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, quiero ser breve en este punto. La discusión que se dio en Comisión no partía del tema de no permitir que se observara el proceso de la evaluación. Yo creo que para eso estamos habilitados por el artículo 17, es lo que estamos discutiendo si lo podemos hacer o no y si es que tiene que estar un artículo para que lo vuelva a decir de nuevo. En lo que sí hubo una discusión muy seria y donde sí estuvimos firmes, fue en una propuesta que quedamos en consenso que no avanzara, de que dos miembros de esta Legislatura actuaran como miembros evaluadores. Esa la rechazamos rotundamente porque allí no habría transparencia decididamente, porque quien hace la ley, quien hace las condiciones, luego evalúa. En este aspecto es donde nos opusimos y donde se discutió fuertemente. En el otro tema nosotros coincidimos con el objetivo y está en el artículo 17 de la Ley 2003.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. GAJEWSKI.- Señor presidente, gracias. He analizado el artículo 17 de la Ley 2003 y yo creo que estaría más o menos clara la participación de esta Cámara en el análisis de todo este procedimiento, de todo este proceso licitatorio. Lo que de pronto, a lo mejor, se podría promover o proponer es la modificación del artículo 17 de la Ley 2003 en su primer párrafo, para que la Comisión que se crea aquí, en vez de estar dispuesta por ocho miembros, estuviere conformada tal cual está la Comisión de Labor Parlamentaria, en este caso, con los presidentes de los distintos Bloques a los efectos de que puedan participar en el análisis de todo este procedimiento; lógicamente, con voz pero no sería en este caso con voto sino para informar de todo el procedimiento aquí a la Cámara para que ésta, en consecuencia, tome la resolución que corresponda. Nada más.

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo quiero aclararle al diputado Duzdevich que nunca, en ningún momento dije que no quería -ni quería nuestro Bloque, del Movimiento Popular Neuquino como dijo- que algún diputado de la oposición no participe en esto. Que quede claro que es totalmente al revés y el espíritu que debe quedar acá es que, de acuerdo a lo que nosotros interpretamos, la Ley 2003 en su artículo 17 le da amplias facultades y esperemos que esas prerrogativas las utilicen y no como, por ejemplo, cuando el Poder Ejecutivo -ya que habla del Movimiento Popular Neuquino- lo invita a participar de actos como éste o de grandes inversiones para la Provincia del Neuquén, viajan a Canadá y se vienen antes porque no sé qué problemas políticos tienen en la Provincia del Neuquén. Entonces acá, de ninguna manera, vamos a poner en duda la transparencia de los actos de gobierno de la Provincia por este tema. Está claro que el espíritu -y lo digo por última vez-, el espíritu es de que todos los diputados de esta Cámara a través de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, que debe tener estos ocho miembros porque entiende por otra parte en todos los proyectos que tienen que ver con la reforma del Estado y que pasan por esta Comisión, puedan tener participación activa en este proceso licitatorio como en cualquier otro en esta Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que está agotado este tema.

Voy a poner a consideración la propuesta del Bloque del Partido Justicialista.

- Resulta rechazado por catorce (14) votos.
Votan veinte (20) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Al no tener número suficiente, no se incorpora la propuesta del artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Voy a proponer un segundo artículo, que diría lo siguiente: "Toda contratación de estudio de consultoría o de gestión y búsqueda de inversiones y/u oferentes, ya sea a título gratuito u oneroso, con el objeto de cumplir con la presente, deberá ser aprobado por ley".

Esto, señor presidente, está referido a que por información periodística, sabemos que es intención de la Provincia contratar a una banca de inversión para realizar la promoción, el marketing de esta licitación en el exterior. Supuestamente, esta contratación tendría un costo de cuatrocientos mil dólares a lo cual se le deberían adicionar un cinco por ciento del resultado de los montos de los cuales resulte la licitación. Nosotros hemos pedido al Bloque del Movimiento Popular Neuquino que nos hiciera conocer el borrador del contrato, cuáles son las pautas de este contrato y, en realidad, qué actividad va a desarrollar este banco de inversión, esta consultora; cuáles son las tareas que va a efectuar; cuánto va a cobrar por esas tareas. Para poder analizar y opinar si esta contratación es razonable o no. Nosotros no queremos abrir juicio respecto de la razonabilidad o no de estos costos; respecto de la necesidad o no de contratar una consultora para que haga este marketing internacional y si es de uso que se le pague una suma fija y que, además, se le abone un porcentaje. Es decir, estaría directamente asociado a los beneficios. Entonces deberíamos haber puesto, cuando hicimos un artículo destinando los beneficios, que de lo recaudado por la privatización de Casinos debe ir a Salud y Educación; deberíamos haber puesto Salud, Educación y la consultora privada que se contrate porque parece que tenemos un nuevo destino en un porcentaje de estos beneficios que se van a obtener producto de esta licitación. Por ese motivo, nosotros queremos proponer que todo contrato que se realice en relación de esta licitación, a la cual estamos dando origen

por la Ley 2062 y la Ley que estamos sancionando hoy, ingrese a esta Cámara para que se debata, se conozca -como todo procedimiento que tiene que tener claridad y transparencia- y luego se vote como se está haciendo ahora por quince a diez y el Bloque del Movimiento Popular Neuquino unido pueda resolver, como viene haciéndolo, seguir adelante con las políticas que el Poder Ejecutivo estima necesarias llevar adelante. -

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Como no hay más oradores, voy a poner a consideración la propuesta del diputado Duzdevich.

Los que estén por la afirmativa, de incorporar este artículo, sírvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado por catorce (14) votos.
Votan veinte (20) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No contando con los votos suficientes no se incorpora.
Pasamos al último artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Deseo hacer una consideración en función del nuevo artículo que vamos a proponer que es de forma, como nosotros vemos la Ley 2062 y hemos agregado artículos y esta nueva Ley modificando algunos artículos del Pliego, propondríamos la siguiente redacción que, de alguna forma, la hemos consensuado previamente con diputados de la oposición, que consiste en la siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ordenar mediante decreto el texto de la Ley 2062 con las modificaciones que por la presente se le introducen a la misma". Esto facilita u obliga al Poder Ejecutivo a ordenar el texto mediante decreto, cuestión de que los futuros oferentes o los interesados puedan ver algo ordenado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, si tiene el texto lo puede alcanzar a Secretaría para leerlo?

- El señor diputado Claudio Alfonso Andreani hace entrega a Secretaría de la documentación correspondiente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a la propuesta del texto del diputado Andreani.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 12. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ordenar mediante decreto el texto de la Ley 2062 con las modificaciones que por la presente se le introducen a la misma".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.
- El artículo 13 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2073.

Les pido a los señores diputados que no abandonen sus bancas porque el diputado Duzdevich quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

ASUNTOS VARIOS
(Art. 149 - RI.)
(Hora 13,32')

I

Otros Asuntos

1

**Repudio a manifestaciones efectuadas por el
secretario general de Desarrollo Humano**

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Voy a ser muy breve, era para utilizar unos minutos de la Hora de Otros Asuntos, para hacer una consideración acerca de una nota periodística que sale en el día de hoy, que nos ha preocupado mucho a todos y que esperamos que haya una rectificación o ratificación de esto en forma inmediata y sino que haya una correspondiente sanción por parte del Poder Ejecutivo con respecto a estas manifestaciones. En el diario Río Negro de hoy un título dice: "Pasa como con los perros", dice: "Agencia Neuquén. Consultado acerca de las razones de las quejas proferidas por la mayoría de las personas consultadas por Río Negro debido a supuestas demoras en la atención de sus demandas de artículos de primera necesidad, el secretario general de Desarrollo Humano, Norberto Nordenström, expresó que: 'con algunos de ellos pasa como con los perros: le das un plato de leche, se acostumbran y luego te los encontrás afuera de tu casa pidiéndote otro'. El funcionario explicó que por eso algunos vienen varias veces a solicitar el mismo servicio o el mismo artículo. Un colaborador del funcionario que se encontraba casualmente presente en el momento de la entrevista, ante la insistencia de la pregunta agregó que: 'también lo que pasa es que en todos lados hay agitadores'".

A nosotros nos preocupa muchísimo una manifestación de esta naturaleza viniendo de cualquier funcionario público pero aquí estamos hablando del secretario general de Desarrollo Humano, de quien se supone tiene una sensibilidad especial en lo que hace al tratamiento de los más necesitados de nuestra Provincia. Realmente estas expresiones, que de ser ciertas creo que merecen una sanción muy rápida por parte del Poder Ejecutivo, nos preocupa muchísimo, que el Desarrollo Humano en nuestra Provincia, los fondos que esta Legislatura destina, a través del Presupuesto provincial, para la atención de los sectores más necesitados de nuestra sociedad estén en manos de funcionarios que piensan de esta manera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si analizáramos aisladamente esta información, que no sabemos si fue sacada o no de contexto, tal como está, no tendríamos otra cosa que manifestar nuestra preocupación por una comparación de este tipo. Pero si nosotros también examináramos la excelente gestión que está llevando a cabo la Secretaría General de Desarrollo Humano, sobre todo en este período y fundamentalmente a partir de la creación de una Secretaría que le da un mayor rango, una mayor jerarquía a esta actividad, entonces no tendríamos tanta preocupación porque sabemos perfectamente que nadie, ningún funcionario de este gobierno va a equiparar a un necesitado de esta Provincia con un perro. Vuelvo a reiterar, creemos que debe estar fuera de contexto o en el marco de algún tipo de opinión desafortunada pero de

ninguna manera invalida la excelente gestión que se está desarrollando en este ámbito, que es un ámbito para darle respuestas a los necesitados y a la gente que más lo requiere en esta Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.
Sr. GAJEWSKI (PJ).- No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros consideramos que lo que se ha expuesto hasta ahora por parte de nuestro Bloque es exteriorizar una preocupación, en el supuesto de que esas afirmaciones sean correctas. Consideramos imposible sacarlas o ponerlas dentro de ningún contexto. Eso tiene una conceptualización con una suficiente entidad de por sí como para, de haberse proferido semejante comparación, existir la sanción que corresponda. De todos modos, creo que ahora vamos a entrar en receso, habrá oportunidad de corroborar la veracidad o no de estas afirmaciones y también poner de relieve lo que recién se manifestara por parte de la bancada mayoritaria de que basta un simple pedido para que corra todo el mundo acá. Los ministros en minutos están acá. Nosotros en la primera sesión ordinaria que hagamos, terminado el receso, en minutos vamos a exigir la presencia de ese funcionario y del ministro al cual pertenece. En minutos, es decir, que si nos reunimos a las diez lo queremos para las diez y cinco a los dos acá para que nos expliquen si es que se ha hecho esta comparación o no, que son desafortunadas, pero las políticas y las funciones públicas tienen sus reglas, tienen sus premios y castigos y hay comparaciones que, lamentablemente, llevan a un funcionario de un sillón a la casa y ésta es una de esas. Así que nosotros vamos a aguardar la reanudación de nuestro trabajo legislativo y en minutos tendremos la certeza de que van a estar aquí el ministro que corresponde y este funcionario para dar a la Cámara y a la opinión pública las explicaciones del caso. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, creo que ninguno de nosotros avala una declaración de este tipo y también tenemos que entender que la inexperiencia de mucha gente en cuanto al manejo con los medios puede llevar a un exabrupto que hoy no tenemos confirmación si es real o no. Yo creo que la Comisión correspondiente debería citar para aclarar primero, los diputados debemos tener conocimiento acabado del hecho porque simplemente que lo discutamos nosotros, sin saber lo que ha pasado realmente, también sería una falta de responsabilidad de nuestra parte. Si ha tenido equivocación tendrá la sanción correspondiente y, de alguna forma, los diputados podremos ser quienes controlemos este tipo de hechos desafortunados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me permiten un segundito para expedirme sobre este tema?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A mí también me parece que tenemos que ser prudentes y más allá de las posiciones políticas, dialogar con la prensa es difícil y más aún cuando en la prensa figura, fundamentalmente, un título que aparece dejando la duda si esto fue vertido o no y en qué circunstancias. Forma parte, por supuesto, de la oposición necesaria a realizar. Pero quiero salvaguardar en todo momento, más allá si fue dicho y en la circunstancia que fue dicho porque este es un ejemplo, fue dado a modo de ejemplo, las calidades humanas del funcionario porque a veces uno, desgraciadamente, puede utilizar ejemplos inapropiados y sufrir por esto un castigo social como el que está sucediendo en esto, porque esto ya es irreversible, más allá que después se aclare. Pero sí quiero salvaguardar las condiciones humanas del funcionario

porque lo conozco, porque sé de su sensibilidad y porque, justamente, está trabajando en la Secretaría General de Desarrollo Humano por las características personales que tiene y que insisto, más allá de que haya sido vertido esto y en las circunstancias que lo haya sido, habrán sido lamentables y desgraciadas pero no es un menoscabo de sus condiciones.

Con respecto a la asistencia de los ministros, secretarios o funcionarios en general yo no sé si es en el minuto, lo que no se puede poner en dudas es que ha habido una actitud permanente de solucionar los problemas, de explicar lo que se está realizando; adónde se está yendo; por qué se están haciendo las cosas. Hay una actitud que creo que es lo importante de destacar, más allá de que en algún momento, como se mencionó recién, surgiera el problema con la Secretaría de Estado de Educación, que fueron desencuentros no todos imputables al secretario. O sea, que yo creo que lo que hay que hacer aquí es valorar también que hay una actitud positiva en donde nunca nosotros hemos tenido necesidad de citar, en los términos específicos de la acepción, a un funcionario porque han venido cuantas veces se lo hemos requerido, a veces con alguna dificultad para coordinar horarios pero ha habido una actitud siempre positiva. Esto es lo que yo quería destacar. Me parece que es loable que sea una buena relación.

Como yo había iniciado este diálogo, si alguno quisiera contestar no tengo inconvenientes, sino damos por finalizado el tema.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 13,41'.

ANEXO



LEY 2073

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sancciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 4° de la Ley 2062 por el siguiente texto:

“La selección del concesionario se realizará por el procedimiento de Licitación Pública Nacional e Internacional, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Ley.”

Artículo 2° La evaluación y selección del oferente se hará a través del mecanismo de doble sobre. En uno se evaluará los antecedentes y en el otro la oferta económica. Se realizará una primera etapa eliminatoria en la cual se verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego licitatorio y la presente Ley. Solo a aquellos oferentes que hubieran pasado satisfactoriamente la primera prueba, se les considerará la oferta económica.

Artículo 3° Se prohibirá expresamente la participación en el concurso público de:

- a) Las personas físicas o jurídicas extranjeras, si en el país de radicación de las mismas no existieran normas legales específicas que prohíban y sancionen el denominado lavado o blanqueo de dinero proveniente de actividades ilícitas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que tengan alguna inhabilitación para contratar con el Estado.
- c) Las personas físicas o jurídicas cuyos titulares, directores o gerentes pertenezcan o hubieren pertenecido como funcionarios, en los últimos cinco (5) años al gobierno de la Provincia del Neuquén.
- d) Las personas físicas o jurídicas que sean deudores morosos del Estado nacional, provincial, municipal o del sistema de previsión social u obras sociales.
- e) Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras cuya licencia para explotación de juego hubiere sido revocada en jurisdicción nacional o en cualquier otra jurisdicción por causas similares a las previstas en esta Ley.
- f) Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras a las que se les hubiere denegado en los últimos diez (10) años permisos, licencias o aprobaciones para realizar actividades de juego, en jurisdicción nacional o internacional, y el motivo sea en razón de su reputación y/o antecedentes desfavorables.
- g) Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras cuando, en jurisdicción nacional o internacional, hubieren estado sometidas a procesos de quiebra, concurso de acreedores y no hubieran sido rehabilitados judicialmente.
- h) Los condenados en los últimos quince (15) años por delitos dolosos que a criterio de la autoridad de aplicación impliquen descrédito o peligro potencial de reincidencia en función de la actividad que se licita. Igual criterio se utilizará en el caso de que los oferentes se encuentren procesados.
Cuando se trate de entes de derecho, lo dispuesto en el párrafo precedente será de aplicación para las personas que se desempeñen como directores, gerentes, administradores, síndicos o funciones similares de contralor.
- i) Quienes hayan violado en el país o en el extranjero normas referidas al blanqueo de dinero proveniente de actividades ilícitas.

Artículo 4° El oferente, sus socios y funcionarios ejecutivos deberán acreditar, en conjunto o separadamente:

- a) Para el caso de constituirse con la participación de socios o capitales extranjeros, éstos deberán quedar perfectamente individualizados, así como el origen del capital aportado y el cumplimiento de lo reglado por la Ley nacional de Inversiones Extranjeras, número 21382 -texto ordenado por Decreto 1853/93-.
- b) Un patrimonio neto consolidado igual o superior a veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- c) Que actualmente explota un emprendimiento de similares magnitudes al ofertado con una antigüedad en el mismo de cinco (5) años como mínimo. Si esta condición no es cumplida por todo el grupo oferente, el integrante que cumpla con la misma deberá tener una participación accionaria mínima del treinta y tres por ciento (33%) en la sociedad.

- d) Qué mecanismos utilizará para prevenir maniobras ilícitas, como el denominado blanqueo o lavado de dinero, acreditando su actual funcionamiento en emprendimientos similares.

Artículo 5° Quienes resulten adjudicatarios de la concesión deberán aceptar sin derecho a reclamo alguno el cumplimiento estricto de las normas legales existentes y que se dicten en el futuro, sean de jurisdicción nacional o provincial referidas a:

- 1) Tipificación de figuras delictivas relacionadas con el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.
- 2) La obligación del Estado provincial de ejercer una fiscalización eficaz sobre el punto referido precedentemente.”

La violación por parte del adjudicatario de las normas referidas al blanqueo de dinero proveniente de actividades delictivas, dará lugar a la inmediata rescisión de la concesión - cuando exista pronunciamiento judicial- y al cobro de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 6° Modificase el penúltimo párrafo del artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Ley 2062, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“El concesionario tendrá derecho a una prórroga del plazo de la concesión no inferior a cinco (5) años, si en forma individual o asociado a otras personas físicas o jurídicas realiza una inversión en nueva infraestructura hotelera en la Provincia del Neuquén, superior a los cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) o su equivalente en otras monedas. Los recursos de la inversión no podrán provenir de créditos o subsidios directos o indirectos del Estado provincial.”

Artículo 7° El total de los pagos que efectúe el concesionario no podrá ser realizado en efectivo.

Artículo 8° El canon de la concesión no podrá ser inferior al establecido en los pliegos, y se revisará anualmente; determinándose para el año en curso un canon equivalente al cinco por ciento (5%) del ingreso neto promedio mensual que hubiere tenido el concesionario en el año inmediatamente anterior.

Se entenderá por ingreso neto de juego, el resultante de deducir de la recaudación bruta total del concesionario por venta de fichas y otras formas de apuestas, las sumas de dinero pagadas por el mismo en concepto de apuestas ganadoras.

Artículo 9° Derógase el punto 4 del artículo 45 del Pliego de Bases y Condiciones (Anexo I de la Ley 2062), y toda otra referencia al “rescate” como causal de terminación de la concesión.

Artículo 10° Incorpórase como último párrafo del artículo 3° de la Ley 2062 el siguiente texto:

“Todo el personal de los Casinos privatizados que se desempeñen en los mismos, a la fecha de promulgación de la presente Ley, podrán afiliarse en forma directa al régimen asistencial del ISSN, durante un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de la efectiva privatización.

Quienes se afilien, deberán abonar al ISSN en su totalidad una suma igual a la que la entidad percibía por aporte personal y patronal del solicitante al momento de la privatización. Igual beneficio se acuerda a sus cónyuges o convivientes, hijos menores de edad o incapacitados, en todo supuesto de fallecimiento del titular.”

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones las reformas que sean necesarias para adecuarlo a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 12 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ordenar mediante decreto el texto de la Ley 2062, con las modificaciones que por la presente se le introducen a la misma.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén